

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA¹

Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No.: 11001-33-42-046-2018-00252-00²
DEMANDANTE: VÍCTOR ELKIN GROSSO TORRES
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJÉRCITO NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Revisado el expediente, se observa que no se ha emitido ninguna respuesta por el Director de Personal del Ejército Nacional, por tanto, es menester requerirlo, nuevamente, a fin de que remita la documental solicitada.

Así las cosas, se dispone que, por Secretaría, se requiera al Director de Personal del Ejército Nacional, para que, con destino al proceso de la referencia, remita copia de “los resultados de las pruebas 360 grados efectuada al personal de Oficiales de grado Mayor que estaban siendo considerados para llamamiento a curso de estado mayor CEM-2018”.

Por secretaría, realícese el respectivo oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 del 2020. Cumplido lo anterior, la entidad demandada cuenta con un término de diez (10) días para dar respuesta a lo solicitado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

Vencido el término anterior, y sin que el Director de Personal haya dado respuesta al requerimiento, por Secretaría, compúlsese copias a la Procuraduría General de

¹ Correos electrónicos: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

² https://etbcsj-my.sharepoint.com/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjadmin46bt%5Fcendoj%5Framajudicial%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FPROCESOS%20ORDINARIOS%20JZ%2E%2046%20ADM%2E%20BTA%2F2018%2F11001334204620180025200

la Nación y a la Oficina de Asuntos disciplinarios del Ejército Nacional, para que, según su competencia, investiguen las posibles faltas disciplinarias en que ha incurrió el citado funcionario, al no cumplir los requerimientos judiciales emanados de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2699d99a0c36cf12646c03e2328ddff5abbce1f4b4d8554be702e5c426083c3

Documento generado en 13/08/2021 06:58:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**